



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 20-0019 PH

Fecha de Radicación: 24/02/2020

1. INFORMACIÓN GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-01-0088-0001-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-4648
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 18 # 30-07 / Calle 30 # 18-06/08
BARRIO: Centro
PROPIETARIO(S): Agropecuaria Navas LTDA
AREA DEL PREDIO: 187,00 m²
ACTIVIDAD: C-2 Comercial y de servicios livianos o al por menor
USO: Vivienda, Comercio y/o Servicios
TRATAMIENTO: TRA-3 Renovación Reactivación del sector urbano especial
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 522,05

2. DESCRIPCIÓN DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

SOTANO:

LOCAL 1: Con nomenclatura de acceso: Carrera 18 # 30-07
Posee un área privada construida de 52,11 m². Sin área privada libre.
LOCAL 2: Con nomenclatura de acceso: Calle 30 # 18-08
Posee un área privada construida de 34,59 m². Sin área privada libre.

PRIMER PISO:

LOCAL 1: Con nomenclatura de acceso: Carrera 18 # 30-07
Posee un área privada construida de 47,04 m². Sin área privada libre.
LOCAL 2: Con nomenclatura de acceso: Calle 30 # 18-08
Posee un área privada construida de 33,05 m². Sin área privada libre.

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso: Calle 30 # 18-06
Posee un área privada construida de 65,39 m². Sin área privada libre.
LOCAL 2: Con nomenclatura de acceso: Calle 30 # 18-08
Posee un área privada construida de 48,69 m². Sin área privada libre.

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso: Calle 30 # 18-06
Posee un área privada construida de 52,80 m². Sin área privada libre.
APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso: Calle 30 # 18-06
Posee un área privada construida de 70,28 m². Sin área privada libre.

CUARTO PISO:

APARTAMENTO 401: Con nomenclatura de acceso: Calle 30 # 18-06
Posee un área privada construida de 56,55 m². Sin área privada libre.
APARTAMENTO 402: Con nomenclatura de acceso: Calle 30 # 18-06
Posee un área privada construida de 61,55 m². Con área privada libre de 10,50 m², Para un total de área privada de 72.05 m²

Cuenta con un total de área Construida Privada de 522,05 m², un total de área Libre Privada de 10,50 m², para un total de área privada de 532,55 m². Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción N° 68001-2-19-0253 expedida por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura 20-0060NM Y 20-0089NM expedida por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TÉCNICAS:

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- Nota: El trámite objeto de esta licencia, se encontraba suspendido de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 20-0050 del 25 de marzo de 2020 expedida por la Curaduría Urbana Dos de Bucaramanga, en cumplimiento del Decreto 457 de 2020 y la Circular No. 325 del 24 de marzo de 2020 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, medida que rigió desde el 25 de marzo hasta el 15 de abril de 2020, de conformidad con la Resolución No. 20-0051 del 15 de abril de 2020 igualmente proferida por la Curaduría Urbana Dos de Bucaramanga, por medio de la cual se Reanudan los trámites suspendidos, en observancia a lo estipulado en el Decreto 491 de 2020 y la Circular 337 del 13 de abril de 2020 emitida la Superintendencia de Notariado y Registro.

3. RESPONSABLE TÉCNICO

ARQUITECTO: Rito Julio De Vera Toscano

Matrícula: 68700-45721

Se expide en Bucaramanga, el 27 de mayo de 2020

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga
JJ/AC

[Firma manuscrita]
Mayo 29/2020 Hora: 11:50

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Tel: (7) 6352808 - 6352809
www.curaduria2bucaramanga.com Email: contacto@curaduria2bucaramanga.co